



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

Tema 21 del programa provisional
QUINTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR
Mascate (Omán), 24-28 de septiembre de 2013
PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2014-15 – ADDENDUM 2
Actividades financiadas por donantes en el marco de los fondos especiales para objetivos acordados: Informe sobre las actividades realizadas en 2012-13 y proyectos para los que se propone solicitar apoyo adicional de los donantes

Nota del Secretario

1. El artículo VI.2b del Reglamento Financiero prevé que los donantes puedan poner a disposición “fondos especiales para objetivos acordados” —además de cualesquiera contribuciones que aporten al presupuesto administrativo básico, de conformidad con sus obligaciones como Partes Contratantes— con el fin de respaldar actividades de valor para el Tratado. En consecuencia, en el documento IT/GB-4/11/27 Add.1 se presentó una breve descripción de los proyectos y actividades para el bienio 2012-13 que se consideró aumentaban en gran medida la eficacia de la aplicación general del Tratado y que fueron bien acogidos por la cuarta reunión del Órgano Rector (Addendum 1 del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2012-13).

2. El presente documento es una versión actualizada del documento IT/GB-4/11/27 Add.1, que contiene una breve descripción actualizada de los proyectos en curso en que se indican los progresos realizados durante el bienio en curso y se abordan las necesidades expresadas por las partes interesadas durante el período entre reuniones. Se propone, por tanto, que se invite a donantes de entre las Partes Contratantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades a que consideren la posibilidad de financiarlos con cargo a fuentes extrapresupuestarias a través de los fondos especiales.

3. Se invita al Órgano Rector a que tome nota de los proyectos propuestos apoyados por donantes, y si así lo desea, sugiera prioridades para los donantes que consideran la posibilidad de proporcionar fondos para las actividades de los proyectos.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.

ÍNDICE

	Párrafos
I. Introducción	1-9
II. Situación financiera del Fondo especial al 30 de junio de 2013	10-11
III. Resultado de las actividades respaldadas por donantes en el bienio 2012-13	12-15
IV. Proyectos financiados por donantes para los cuales se solicita financiación	16

I. INTRODUCCIÓN

1. Este documento se presenta al Órgano Rector como addendum al proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014-15, y puede considerarse también como una actualización del documento IT/GB-4/11/27 Add.1 así como un complemento del documento IT/GB-5/13/24, Informe financiero sobre los progresos realizados en el Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2012-13. En la información que se proporciona en el documento se reconoce adecuadamente la función efectiva que han desempeñado los fondos especiales en la aplicación del Tratado Internacional, y se proporciona una base más precisa para programar los futuros proyectos apoyados por donantes y financiados con cargo a fondos especiales.

2. Los fondos especiales para objetivos acordados se establecen en el *artículo VI.2b del Reglamento Financiero*, que dispone que la FAO mantendrá para el Tratado Internacional,

“... fondos especiales destinados a fines que estén en consonancia con los objetivos y el ámbito del Tratado, en cuyo haber se inscribirán todas las cuotas pagadas por las Partes Contratantes [...], y por los Estados que no son Partes Contratantes, por organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales u otras entidades...”

3. En el *artículo V.1d del Reglamento Financiero* se caracterizan estos fondos como:

“otras contribuciones voluntarias efectuadas por las Partes Contratantes [además de las contribuciones al presupuesto administrativo básico] que habrán de utilizarse con arreglo a directrices establecidas por el Órgano Rector o para los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario”.

4. Tal como se muestra en la sección III de este documento, se han realizado contribuciones considerables con cargo a fondos especiales durante el bienio en curso, al igual que en el pasado bienio, para impulsar el Tratado y apoyar la aplicación eficaz de sus sistemas y procesos funcionales fundamentales. Financiando esas actividades de apoyo, los fondos especiales han contribuido a potenciar las actividades básicas emprendidas con cargo al presupuesto administrativo básico y ampliar sus efectos.

5. Las contribuciones de los fondos extrapresupuestarios son también importantes por lo que respecta a los recursos humanos. Los proyectos financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios son autónomos, y proveen los recursos humanos necesarios para llevarlos a cabo durante el ciclo del proyecto. La Secretaría del Tratado se ha beneficiado en varias ocasiones de dicho personal profesional financiado con cargo a proyectos respaldados por España, Italia, Japón, Noruega y Suiza, especialmente en el sector de la creación de capacidad para los países en desarrollo.

6. Los fondos especiales han desempeñado una función fundamental sobre todo en la fase de puesta en marcha del Tratado, ya que gracias en gran parte a estos fondos ha sido posible aplicar el Tratado en su alcance actual. Tal como se informó al Órgano Rector en su tercera reunión, la aplicación de gran parte del Programa de trabajo del Tratado en el bienio 2008-09 solo fue posible gracias al acuerdo generoso y excepcional de dos Partes Contratantes, que permitieron utilizar temporalmente el dinero donado al Fondo especial para aplicar elementos del Programa de trabajo básico, en un contexto en el que las Partes Contratantes aportaron colectivamente menos de la mitad del presupuesto administrativo básico adoptado por el Órgano Rector¹. En consecuencia, este préstamo dio como resultado la disminución del nivel de asistencia técnica prestada a los países en desarrollo en apoyo de una aplicación mejor del Tratado.

7. Debería tenerse en cuenta, sin embargo, que las sumas aportadas a los fondos especiales para objetivos acordados (constituidos por varios donantes o establecidos como cuentas individuales) no pueden utilizarse conjuntamente con los recursos del presupuesto administrativo básico ni transferirse normalmente de un fondo al otro. Los fondos mantenidos en el presupuesto

¹ Se proporciona información más detallada al respecto en las secciones II e) y f) del documento IT/GB-4/11/26, Programa de trabajo y presupuesto para 2010/11: Informe financiero.

administrativo básico son aportados por las Partes Contratantes al Programa de trabajo básico bienal acordado colectivamente, mientras que los donantes individuales proporcionan fondos especiales para actividades específicas acordadas entre ellos y el Secretario, fuera del Programa de trabajo básico.

8. Como se ha señalado en el Informe financiero, existe la probabilidad real de que se agoten los fondos especiales durante el próximo bienio. Hay, pues, una necesidad urgente de que se aporten nuevos fondos de donantes, para poder mantener el impulso del Tratado y sostener su crecimiento y la evolución necesaria en los próximos años. En la sección IV del documento se indican los proyectos para los que se solicitará el apoyo de donantes. Como se verá, todos los programas propuestos prevén la ampliación de las actividades en curso que fueron bien acogidas por la tercera y cuarta reuniones del Órgano Rector y han desempeñado funciones de apoyo decisivas para la aplicación de las esferas prioritarias del Programa de trabajo básico, a la vez que han actualizado actividades para reflejar las necesidades expresadas por las partes interesadas durante el período entre reuniones. El Órgano Rector desea reconocer, por tanto, las generosas aportaciones realizadas hasta la fecha, e insta a los donantes a que hagan nuevas aportaciones para las actividades que se presentan en la sección IV.

9. Se invita al Órgano Rector a que tome nota de los proyectos propuestos respaldados por donantes y, si así lo desea, sugiera las prioridades para los donantes que consideran la posibilidad de proporcionar fondos para las actividades propuestas.

II. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO ESPECIAL

10. El saldo de este fondo de múltiples donantes (cuenta principal, con exclusión de los “proyectos de cuentas secundarias”) arrastrado del bienio 2010-11 fue de 459 368 USD, que representa fundamentalmente el saldo de los fondos aportados por Italia y España. Se ha de señalar que la duración del proyecto, así como la fecha de comienzo y de terminación del mismo son independientes de los presupuestos bienales del Tratado. Los proyectos no están sujetos, por tanto, a ciclos bienales análogos.

11. Durante el bienio en curso se han recibido nuevas contribuciones por un total de 1 730 094 USD de los Gobiernos de España, Italia y el Reino Unido (las de este último para cubrir el costo de una reunión específica). Considerando el nivel actual de gastos para las actividades acordadas y que el saldo de este Fondo Fiduciario al 30 de junio 2013 fue inferior a 500 000 USD se prevé actualmente que el saldo al final del año 2013 que habrá de arrastrarse al ejercicio económico de 2014 será inferior a los 250 000 USD. La posibilidad de reembolsar con cargo a estos fondos los préstamos tomados en el bienio 2008-09 se confirmará después de la presente reunión del Órgano Rector. Esta medida contribuirá sin duda a mejorar la situación de los fondos especiales a corto plazo, pero hay que recordar una vez más que estos fondos deberían utilizarse para realizar actividades originalmente acordadas con los donantes (España e Italia) y, en consecuencia, no pueden utilizarse para financiar otras actividades o para iniciar nuevas actividades en el próximo bienio. Actualmente no hay recursos no comprometidos disponibles en los fondos especiales.

III. RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES RESPALDADAS POR DONANTES EN EL MARCO DEL FONDO ESPECIAL EN EL BIENIO 2012-13

12. Algunas actividades que fueron acogidas por el Órgano Rector en su cuarta reunión en el marco del Fondo especial para el bienio 2012-13 se han realizado en función de los fondos disponibles, según se muestra a continuación².

13. Como se puede observar en el cuadro siguiente, la mayor parte de las actividades previstas en el Addendum 1A no se han llevado a cabo por falta de financiación. Por lo que respecta a los gastos de reuniones relacionadas con las actividades de las funciones básicas de ejecución, se llevaron a cabo algunas de ellas, como las de los comités especiales sobre el Sistema multilateral y sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM), sobre la Estrategia de financiación, y la conservación y utilización sostenible, mientras que otras reuniones no se realizaron por falta de financiación. Gracias a los fondos aportados por el Gobierno del Reino Unido, también el Comité de Cumplimiento pudo reunirse y elaborar varios documentos jurídicos, entre ellos el Reglamento para el funcionamiento del Comité, que se someten al examen del Órgano Rector en su quinta reunión.

Addendum 1A

Actividad	Situación		
	Completada	En curso	No completada por falta de financiación
Oficial de movilización de recursos (P5, 12 m/h)			✓
Gastos de reuniones relacionadas con las actividades de las funciones básicas de ejecución			✓
Comité de Cumplimiento	✓		
Funcionamiento del Mecanismo de coordinación del refuerzo de la capacidad			✓

² Conforme se indica en los *Addendum 1A* y *1B del Anexo 1* de la Resolución 9/2011.

Addendum 1B

Actividad	Situación		
	Completada	En curso	No realizada por falta de financiación
Programa del Tratado de apoyo a la distribución de beneficios		✓	
Aplicación armoniosa del Tratado y del Protocolo de Nagoya		✓	
Divulgación, sensibilización y promoción del Tratado		✓	
Programa de ejecución conjunta de fomento de la capacidad, Fase II			✓
Programa de capacitación sobre el Tratado Internacional		✓	
El artículo 17 y el Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura		✓	
Conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura		✓	

14. Se exponen a continuación los aspectos destacados de los resultados de las actividades realizadas hasta la fecha en el bienio 2012-13:

Sistema multilateral

- a) Durante el bienio en curso se ha elaborado y ampliado ulteriormente el sistema denominado "Easy-SMTA" (ANTM-Fácil), gracias a los fondos aportados por España, y se ha elaborado y distribuido material para las comunicaciones y la capacitación.
- b) Se han proporcionado servicios de enlace así como asistencia a la creación de capacidad para los usuarios del Sistema multilateral.

Aplicación armoniosa del Tratado Internacional y del CDB y su Protocolo de Nagoya

Se han realizado considerables progresos en el fomento de la colaboración estrecha con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a través de una serie de actividades conjuntas e iniciativas de apoyo mutuo. Las dos Secretarías concertaron un memorando de cooperación y emprendieron una iniciativa conjunta, que proporcionan marcos útiles para continuar las actuales actividades conjuntas y el futuro trabajo en colaboración, en particular en el ámbito de la creación de capacidad y la sensibilización.

Aplicación de la Estrategia de financiación

Desde la celebración de la cuarta reunión del Órgano Rector, el Tratado ha realizado considerables progresos en la aplicación de la Estrategia de financiación. Los actos organizados para cultivar las relaciones con posibles donantes han resultado ser los instrumentos de movilización de recursos más eficaces del Tratado. Durante el bienio en curso se han organizado diversos actos de cultivación de relaciones, especialmente mediante la celebración de actos de alto nivel con ocasión de importantes reuniones de las Naciones Unidas, como el ECOSOC y Río + 20.

Gestión del Fondo de distribución de beneficios

- a) A principios de 2013 se publicó el informe final sobre los resultados de la primera ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios.
- b) La segunda ronda del ciclo de proyectos se encuentra actualmente en fase de ejecución conforme se ha informado al Órgano Rector, la Mesa y el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación.
- c) La prestación de asesoramiento de expertos para el diseño y la ejecución de la tercera ronda del ciclo de proyectos ha constituido una de las esferas principales de trabajo de la Secretaría, de la Mesa y del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación durante el bienio en curso. El diseño se basa en el informe sobre las enseñanzas aprendidas durante la ejecución de la primera y segunda rondas del ciclo de proyectos.

Programa de capacitación sobre el Tratado Internacional

Por lo que respecta a la serie de módulos de enseñanza que se han venido publicando desde 2011, durante el bienio en curso, la Secretaría del Tratado ha elaborado el *módulo de la Estrategia de financiación*, que se espera publicar después de la quinta reunión del Órgano Rector al final de 2013. Se han iniciado asimismo los trabajos preliminares relativos al módulo sobre los derechos del agricultor, que requieren una financiación y apoyo adicionales para su finalización. Se han comenzado las actividades destinadas a establecer la red de instituciones de capacitación para la enseñanza y difusión de los materiales de capacitación sobre el Tratado.

Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA)

- a) Se ha proseguido la elaboración del conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA.
- b) Se han realizado considerables progresos en relación con el establecimiento de una asociación entre los sectores público y privado para el premejoramiento con la Iniciativa de colaboración mundial para el fortalecimiento de la capacidad de fitomejoramiento (GIPB) en el marco del Tratado.
- c) Se han realizado también considerables progresos, gracias a los trabajos normativos y técnicos preparatorios, respecto de la creación de una plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología.

15. Las actividades mencionadas, que han contribuido en gran medida a los considerables progresos realizados por el Tratado en la puesta en práctica y aplicación ulteriores de sus sistemas fundamentales, solo fueron posibles gracias a los recursos proporcionados con cargo al Fondo especial para objetivos acordados por dichos donantes generosos y comprometidos.

IV. PROYECTOS FINANCIADOS POR DONANTES PARA LOS CUALES SE SOLICITA FINANCIACIÓN

16. Entre las actividades de apoyo propuestas para su financiación por donantes en el bienio 2014-15 y más adelante se incluyen los siguientes (por orden de prioridad propuesta):

1. El programa del Tratado de apoyo a la distribución de beneficios
2. La aplicación armoniosa del Tratado y del y su Protocolo de Nagoya
3. La divulgación y promoción del Tratado y la sensibilización acerca del mismo
4. El Programa conjunto de creación de capacidad
5. El programa de capacitación sobre el Tratado
6. El Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura previsto en el artículo 17 del Tratado
7. La conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

1. Programa del Tratado de apoyo a la distribución de beneficios

En el breve período de tiempo transcurrido desde su creación, el Tratado ha logrado el reconocimiento de instrumento líder mundial en la promoción de mecanismos innovadores de distribución de beneficios en apoyo de la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático y la biodiversidad agrícola. A través de sus cuatro nuevos mecanismos: distribución de beneficios monetarios, transferencia de tecnología, intercambio de información y creación de capacidad, el Tratado ha mostrado el modo eficaz de aplicar los principios de distribución de beneficios respecto de los recursos genéticos a nivel mundial. En particular, se ha establecido el Fondo de distribución de beneficios del Tratado con objeto de incrementar sustancialmente los recursos para invertir en la diversidad de cultivos, lo que contribuiría a aumentar la seguridad alimentaria para todos. El Fondo de distribución de beneficios está invirtiendo en proyectos de gran repercusión destinados a ayudar a los agricultores vulnerables y sus comunidades a mejorar la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio climático. Los valores de inversión de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios son la transparencia, la rendición de cuentas y las repercusiones. Dado el perfil destacado que está obteniendo el Tratado, es necesario fortalecer y respaldar las operaciones del Fondo de distribución de beneficios. Es preciso, además, seguir elaborando y apoyando los mecanismos de distribución de beneficios no monetarios, tales como la transferencia de tecnología, el intercambio de información y la creación de capacidad.

Con el fin de mantener el impulso y consolidar el Tratado como instrumento operativo internacional fundamental y sólido para la distribución de los beneficios que derivan de la utilización de la diversidad genética, el proyecto deberá:

- generar y difundir información sobre los resultados y los logros derivados de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios para su reproducción futura;
- ampliar el alcance general y el enfoque temático de la *convocatoria de solicitud de propuestas de 2010* del Fondo de distribución de beneficios, con el fin de elaborar un plan a plazo medio orientado a los resultados para el mismo;
- completar la arquitectura de la asociación y las disposiciones organizativas para el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios con altos niveles fiduciarios y consultar a los asociados a fin de elaborar mecanismos innovadores para la utilización de los recursos disponibles en el Fondo;
- realizar una serie de investigaciones complementarias y compilar los resultados relativos a la ampliación de la distribución de beneficios monetarios y no monetarios, mediante la aplicación de medidas eficaces y la mejora de los mecanismos de distribución de beneficios del Tratado;

- elaborar enfoques innovadores para movilizar recursos destinados al Fondo de distribución de beneficios, colaborar con donantes del sector privado, y personalizar las propuestas de financiación relativas a compromisos plurianuales de filántropos y otros donantes;
- fomentar la creación de plataformas de múltiples partes interesadas sobre planes de distribución voluntaria de beneficios para el Fondo, tales como la transferencia de tecnología, con la participación del sector privado;
- realizar una encuesta y preparar estudios de casos experimentales sobre distribución satisfactoria de beneficios no comerciales, con el fin de recabar enseñanzas para poner en práctica los mecanismos de distribución de beneficios no comerciales del Tratado;
- crear y promover planes operacionales para la distribución de beneficios no monetarios en el marco del Tratado (intercambio de información, acceso a la tecnología y su transferencia, y creación de capacidad) y compartir la información y los datos que deriven de esos planes y otras experiencias, tales como los proyectos del Fondo, a través de las plataformas de múltiples partes interesadas;
- facilitar las contribuciones voluntarias al Fondo de distribución de beneficios y los debates de alto nivel sobre los beneficios monetarios y no monetarios, mediante la organización de futuras mesas redondas de alto nivel sobre el Tratado Internacional.

Duración: 2 años

Costo estimado: 2 millones de USD

2. Aplicación armoniosa del Tratado Internacional y del CDB y su Protocolo de Nagoya

Los objetivos del Tratado se alcanzarán vinculándolo estrechamente con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el Órgano Rector ha insistido reiteradamente en la necesidad de reforzar tales vínculos. La Conferencia de las Partes en el Convenio, al adoptar el Protocolo de Nagoya sobre acceso y distribución de beneficios, reconoció formalmente el Tratado como uno de los instrumentos complementarios que constituyen el Régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios. El Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios ha sido reconocido ampliamente como el sistema internacional más avanzado y operacional de acceso y distribución de los beneficios de cualesquiera recursos genéticos.

Además de los progresos realizados hasta la fecha, este proyecto continuará basándose en las sinergias entre el Tratado y el Convenio, para su aplicación armoniosa. Esto se conseguirá mediante:

- la acogida conjunta de un foro para promover la coherencia entre la aplicación de la disposiciones relativas al acceso y la distribución de los beneficios del CDB, el Protocolo de Nagoya y el Sistema multilateral;
- la organización de talleres conjuntos de creación de capacidad para los coordinadores nacionales y las autoridades competentes de ambos acuerdos;
- la realización de actividades conjuntas de sensibilización y asistencia técnica a nivel nacional;
- la prestación de asesoramiento técnico y de expertos a los gobiernos para la aplicación armoniosa y de mutuo apoyo de las disposiciones relativas al acceso y la distribución de beneficios del CDB, el Protocolo de Nagoya y el Sistema multilateral;
- la prestación de apoyo para lograr los objetivos de los planes estratégicos de las Partes Contratantes, incluido el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en consonancia con los mandatos respectivos de los dos acuerdos;

- la prestación de apoyo en las revisiones y la aplicación de las Estrategias Nacionales para la Diversidad Biológica y los Planes de Acción (EPANB) con objeto de asegurar que los objetivos del Tratado se tengan plenamente en cuenta con carácter prioritario;
- la realización de estudios sobre los aspectos jurídicos y técnicos de las interfaces entre el Protocolo de Nagoya y el Sistema multilateral;
- la elaboración conjunta de materiales de capacitación sobre el Protocolo de Nagoya y el Sistema multilateral, incluido el Fondo de distribución de beneficios;
- la preparación de instrumentos de prestación de apoyo conjunto a las decisiones de los ministerios competentes en la aplicación del Protocolo de Nagoya y el Sistema multilateral, así como la elaboración conjunta de materiales especializados de sensibilización y divulgación sobre el Tratado y el Protocolo de Nagoya.

Estas actividades tienen por objeto:

- mejorar la coherencia de las políticas entre la aplicación del CDB y su Protocolo de Nagoya y el Tratado Internacional, en particular su Sistema multilateral;
- mejorar día a día la estructuración de las interfaces técnicas y operativas entre el funcionamiento del Sistema multilateral y el Protocolo de Nagoya;
- mejorar la colaboración y coordinación entre los centros de coordinación nacionales del Tratado y sus centros de coordinación nacionales homólogos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en todos los procesos pertinentes;
- estudiar formas prácticas que permitan determinar y reforzar el apoyo coordinado mutuo para la aplicación de las resoluciones y decisiones pertinentes aprobadas por el Órgano Rector y la Conferencia de las Partes en el CDB, respectivamente, y, después de la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya, las decisiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo;
- aplicar de forma más coherente y uniforme y prestándose apoyo mutuo tanto el Tratado como el Convenio sobre la Diversidad Biológica a nivel nacional;
- potenciar las actividades de sensibilización acerca del Tratado entre todas las partes interesadas en el proceso del Convenio, en particular el proceso de aplicación de Nagoya; mejorar la coordinación entre el Convenio y los procesos del Tratado en la aplicación de sus sistemas complementarios de acceso y distribución de beneficios;
- impulsar la sensibilización acerca de la complementariedad y las sinergias entre el Protocolo y el Tratado en el ámbito nacional e internacional.

Duración: 2 años

Costo estimado: 750 000 USD

3. Divulgación y promoción del Tratado y la sensibilización acerca del mismo

En el entorno rápidamente cambiante que rodea al Tratado, se observa una necesidad constante e impelente de mayor sensibilización de la comunidad del Tratado y de reconocimiento por parte de los responsables de las políticas en los sectores relacionados con la seguridad alimentaria, la agricultura y la biodiversidad, pero también respecto del medio ambiente y el cambio climático. La cartera creciente del Fondo de distribución de beneficios del Tratado, tras la aplicación del segundo ciclo de los proyectos, y las actividades sobre el terreno emprendidas en todo el mundo en apoyo de la conservación y utilización sostenible, en colaboración con los asociados en la ejecución, ha constituido un factor fundamental para suscitar la repercusión y el reconocimiento en los medios de comunicación por el trabajo realizado por la comunidad del Tratado. Para potenciar al máximo esta repercusión y aumentar los esfuerzos de movilización de recursos con el fin de seguir avanzando en la aplicación del Tratado, deben proseguirse las actividades de

extensión y difusión de más información en el próximo bienio, con objeto de mejorar la publicidad entre las diversas partes interesadas y el público en general.

Se indican a continuación las actividades que contribuirían a sostener la importancia del Tratado, y sobre todo a capitalizar el éxito en la aplicación de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios:

- Aumentar la visibilidad de las actividades del Tratado mediante: la difusión de informes no técnicos e información sobre los acontecimientos a través de notas de prensa en varios idiomas; la información sobre los progresos realizados para la movilización de recursos y el establecimiento de nuevas asociaciones a través del sitio web del Tratado; y la divulgación a través de otros medios de comunicación, tales como artículos y reportajes destacando las repercusiones en las vidas de la población común; las apariciones en televisión, y otros tipos de cobertura mediática; la organización de campañas de comunicación experimentales en cinco países seleccionados; la concertación planificada de compromisos con los medios de comunicación social (comunicación del público hacia el público) y el mantenimiento de bases de datos de la distribución.
- Continuar mostrando los logros de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios mediante: la recopilación, selección y distribución sistemáticas de material multimedia de proyectos sobre el terreno; la aportación de ideas para artículos, información básica actualizada y plantillas para la personalización y la difusión a nivel local; la promoción de entrevistas en los medios de comunicación públicos y los medios sociales con los directores de proyecto, los agricultores, los investigadores y los beneficiarios locales; la elaboración de un vídeo corto destinado a los donantes y al público en general.
- Continuar mostrando los logros del Sistema multilateral mediante: la recopilación sistemática y la distribución de datos del ANTM, la realización de estudios monográficos sobre el intercambio facilitado de los RFAA en el marco del Sistema multilateral, la utilización productiva de los RFAA para la investigación agrícola y el premejoramiento; la promoción de entrevistas en los medios de comunicación públicos y los medios sociales con los usuarios del Sistema multilateral; la elaboración de un vídeo corto destinado a los donantes y al público en general.
- Actualizar los recursos de ayuda a los medios de comunicación previstos en el Tratado de 2012 en todos los idiomas oficiales para facilitar las campañas nacionales de comunicación y sensibilización general, con el fin de fortalecer las capacidades nacionales de divulgación; reunir y compartir experiencias y enseñanzas satisfactorias de comunicación de cinco países concretos; seleccionar los productos de comunicaciones de elevada calidad sobre el Tratado realizadas por organizaciones asociadas; ampliar la colaboración con los equipos nacionales de la FAO.
- Establecer una red de información para los centros coordinadores nacionales a fin de que se familiaricen con las actividades del Tratado.
- Seguir publicando el boletín del Tratado para los destinatarios no técnicos, así como redactando notas de orientación sobre políticas para los responsables de las políticas.
- Proporcionar apoyo a las campañas de ratificación del Tratado destinadas a aumentar rápidamente el número de miembros del Tratado.

Estas actividades tienen por objeto:

- aumentar la capacidad a nivel nacional para participar en las actividades en curso de comunicación y sensibilización acerca del Tratado;

- aumentar la capacidad de las partes interesadas de transmitir mensajes fundamentales, elaborar materiales de comunicación, organizar y coordinar las campañas de medios de comunicación social y difundir información sobre la aplicación del Tratado, incluidas las actividades sobre el terreno de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios.

Duración: 2 años

Costo estimado: 950 000 USD

4. Programa conjunto de creación de capacidad

La creación de capacidad de las Partes Contratantes es un importante componente operacional del Tratado. Promueve y mantiene la aplicación amplia y equilibrada de las disposiciones del Sistema multilateral por los países en desarrollo. El Programa conjunto de creación de capacidad, establecido por la Secretaría del Tratado, la FAO y Bioversity International, ha desempeñado una función vital a este respecto, y en los dos primeros años de su existencia ha contribuido a mejorar el conocimiento del Sistema multilateral y de sus sistemas entre las partes interesadas y ha mejorado la correspondiente infraestructura jurídica y administrativa en determinadas organizaciones regionales y países. Gracias a la financiación proporcionada por los Países Bajos a Bioversity International, el programa ha comenzado su segunda fase en el bienio en curso en ocho países.

La rápida evolución del contexto normativo y jurídico internacional, tras la adopción del Protocolo de Nagoya y su probable entrada en vigor en el próximo bienio, es indispensable mantener la importancia y la visibilidad del Tratado intensificando la función de creación de capacidad a nivel regional y nacional, en coordinación con las iniciativas de acceso y distribución de beneficios más amplias, con el fin de facilitar la aplicación del Sistema multilateral en el ámbito de marcos de acceso y distribución de beneficios nuevos o mejorados, o en paralelo con ellos.

En el ámbito de este proyecto, la FAO y Bioversity International, bajo la coordinación general de la Secretaría del Tratado, y en cooperación caso por caso con otras instituciones, proporcionarán asistencia técnica según las necesidades a las organizaciones regionales y las Partes Contratantes de países en desarrollo en apoyo de la aplicación del Sistema multilateral, en particular en el contexto de marcos de acceso y distribución de beneficios más amplios.

El proyecto tendrá como objetivo facilitar el diálogo sobre políticas y la coordinación operativa entre las autoridades responsables de la aplicación del Tratado y las autoridades de medio ambiente encargadas de la ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya. Permitirá también a todas las Partes Contratantes documentar los recursos fitogenéticos presentes en su territorio que forman parte del Sistema multilateral y establecer las medidas jurídicas y administrativas necesarias para facilitar el acceso a tales recursos con arreglo a los acuerdos normalizados de transferencia de material.

Duración: 4 años

Costo estimado: 1 – 1,5 millones de USD por bienio

5. Programa de capacitación sobre el Tratado Internacional

En los bienios anteriores, la Secretaría ha elaborado, publicado y distribuido un conjunto de materiales de capacitación, con el apoyo financiero de los Gobiernos de España, Italia y Suiza. Un amplio grupo de expertos y organizaciones asociadas ha participado en las diferentes fases de este proceso desde la revisión del esquema de plan de estudios a la redacción efectiva y el examen por homólogos de los capítulos y los módulos de enseñanza. Desde comienzos de 2011, la Secretaría del Tratado ha publicado dos módulos: *Introducción al Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* y *Conservación y utilización sostenible*. Para el bienio 2014-15, la Secretaría tiene previsto finalizar el módulo sobre derechos

de los agricultores y elaborar el módulo sobre el Sistema multilateral. Tiene previsto, además, ampliar la difusión de estos materiales –adaptando su contenido– a través de la creación de una red de asociados, tales como las universidades, los centros de investigación y extensión y las redes académicas que realizan actividades en el sector de la enseñanza directa.

Para complementar estos materiales de capacitación, el proyecto tiene previsto también organizar una serie de talleres de capacitación para las partes interesadas, incluidos los centros de coordinación nacionales y los coordinadores de proyectos del primero y segundo ciclos de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios. Los talleres comprenderán tres objetivos principales:

- aumentar los conocimientos de los participantes sobre el Tratado y sus componentes;
- fortalecer sus capacidades sobre el funcionamiento y la utilización del Sistema multilateral y el Acuerdo normalizado de transferencia de material;
- capacitar a los participantes respecto de las diferentes modalidades de distribución de beneficios y el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios.

Duración: 2 años

Costo estimado: 800 000 USD

6. El artículo 17 y el Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

El artículo 17 del Tratado internacional establece que las *“Partes Contratantes cooperarán en la elaboración y fortalecimiento de un sistema mundial de información para facilitar el intercambio de datos, basado en los sistemas de información existentes, sobre asuntos científicos, técnicos y ecológicos relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura...”*

Considerando el gran número de iniciativas en curso, de naturaleza y alcance diversos, y la variedad de partes interesadas involucradas en este sector es necesario establecer asociaciones estratégicas para permitirles colaborar y prestar un apoyo más eficaz y coordinado de fitomejoramiento y para aplicar el sistema multilateral. A fin de facilitar el avance en la elaboración del Sistema mundial de información previsto en el artículo 17, se tiene previsto utilizar la financiación prometida por Alemania para emprender un proceso de consulta durante el bienio 2014-15. Esta financiación permitiría realizar un debate general sobre la armonización y el intercambio de datos sobre los RFAA mediante consultas entre los expertos de las Partes Contratantes y las partes interesadas pertinentes. Permitiría asimismo elaborar un informe sobre las deficiencias respecto de la elaboración y el fortalecimiento del Sistema y para la realización de una encuesta mundial sobre necesidades de los usuarios de los grupos destinatarios.

Otro ámbito de actividades importantes para el que se requerirían fondos adicionales, sería el de la ampliación por la Secretaría del Tratado de las asociaciones con algunos de los principales sistemas e iniciativas, entre ellos GENESYS (Sistema de información mundial a nivel de lotes), FAO-NISM (Mecanismo nacional de intercambio de información), GRIN (Red de información de recursos de germoplasma) y otros. Además, se ha pedido también a la Secretaría que establezca una pasarela de acceso universal a la información y las bases de datos, o avance en la colaboración con el Mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el plano técnico en los sectores siguientes:

- los inventarios y las bases de datos sobre los RFAA mantenidos por las iniciativas y redes estratégicas;
- la armonización y el intercambio de datos sobre los RFAA;
- los vínculos con el Mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;

- el avance en la elaboración y distribución de instrumentos informáticos del Programa de fortalecimiento de las capacidades en apoyo a los programas nacionales de recursos fitogenéticos (CAPFITOGEN) y la prestación de apoyo técnico para su adopción en los países en desarrollo interesados.

El informe previsto constituirá la base para la elaboración de un plan de trabajo estratégico y un modelo experimental del Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Duración: 2 años

Costo estimado: 600 000 USD

7. Conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

Para promover la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, conforme se describe en el Tratado, es necesario elaborar y mantener una amplia variedad de medidas normativas, jurídicas y técnicas y su logro depende de la participación de una amplia variedad de partes interesadas, en particular los agricultores y las organizaciones de agricultores y las instituciones públicas y privadas. Este proyecto, realizado en colaboración con las organizaciones e instituciones pertinentes, desempeñará una función de liderazgo en la realización de las actividades previstas en el Programa de trabajo sobre la utilización sostenible, que figura en el documento IT/GB-5/13/9 (Cuadro 1 y apéndices I y II).

El proyecto se propone desempeñar un papel catalizador en cuanto a:

- la identificación de una serie de medidas de apoyo para las Partes Contratantes;
- la colocación adecuada del Tratado en relación con otros procesos y mecanismos internacionales pertinentes en materia de gobernanza y aplicación técnica;
- la aplicación del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible, que figura en el documento IT/GB-5/13/9 (Cuadro 1 y apéndices I y II);
- el establecimiento de una plataforma para las partes interesadas que desean invertir en la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- el fomento de asociaciones y actividades de cooperación a nivel internacional, regional y nacional.

Duración: 4 años

Costo estimado: 1,5 millones de USD anuales como mínimo;